

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS AYUDANTES DEL DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS PARA PROVEER LA PLAZA DE OFICIAL DE FORJA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Don Eugenio Feliciano León García.

Aspirante excluido por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma tres de la convocatoria

Don Nicolás Martín Gonzalo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.094)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-16-52

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-16-52, situada en Carabanchel (Madrid), calle de Cebreros, junto al aparcamiento, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Aluche (55SE-45-16).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto

1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976. — El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-8) (O.—5.869)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-129

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-129, situada en Parla, calle sin nombre, esquina a plaza del Ayuntamiento, compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación será suministrada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10), en subterráneo, a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976. — El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-9) (O.—5.870)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-532

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación

Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-532, situada en Fuenlabrada, parcela número 92, polígono 5, a la altura del kilómetro 17,200 del FF. CC. Madrid-Valencia de Alcántara, denominada E. T. D. Yeregui, compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA, cada uno a 44/15 KV.; alimentada desde líneas a 44 KV., suministrada la energía desde la subestación "Leganes" (55SE220/1).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976. — El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-10) (O.—5.871)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-7-48

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-7-48, situada en Getafe (Madrid), calle de Fundadores, Polígono Industrial "Los Angeles", compuesta por un transformador de 100 KVA, a 15.000/380-220 voltios, tanto al C. T. A. como al ramal de línea, será suministrada la energía en aéreo desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE-45-7).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la

Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976. — El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-11) (O.—5.872)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-5-78

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-5-78, situada en Villaverde (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Parque de Ingenieros" (55SE-45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976. — El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.407-12) (O.—5.873)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-123

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una

estación de transformación cuyas características principales son las siguientes: Estación de transformación 55E-8-123, situada en la calle Gobernador, con vuelta a Isabel II, en Parla (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-13) (O.—5.874)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-124

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-124, situada en Parla (Madrid), calle de Carlos V, bloque 9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-14) (O.—5.875)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-88

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-88, situada en Valdemoro (Madrid), calle de Duquesa de Lerma, con vuelta a particular, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión

y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-15) (O.—5.876)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-528

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-528, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle particular, junto a C.º del Molino, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-16) (O.—5.877)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-7-49

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-7-49, situada en Getafe (Madrid), carretera Madrid-Andalucía, kilómetro 14.474, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios; tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD Cerro de los Angeles (55SE-45-7), denominada "Salmo".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-17) (O.—5.878)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-130

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-130, situada en Parla (Madrid), calle de Reina Victoria, con vuelta a Carlos V, denominada "Carlos V número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-18) (O.—5.879)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-131

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-131, situada en Parla (Madrid), Urb. Fuentebella, bloque 16, denominada "Fuentebella número 5", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-19) (O.—5.880)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-132

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-132, situada en Parla (Madrid), calle de Reina Victoria, con vuelta a Carlos V, de-

nominada "Carlos V número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-20) (O.—5.881)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-535

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-535, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Arroyo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "El Arroyo número 5"; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-21) (O.—5.882)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-94

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-94, situada en Leganés (Madrid), parcela 100, polígono 12, denominado C/ de Carabanchelillos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios; tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía en aéreo, desde la ETD "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la

Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-22) (O.—5.883)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-19-104

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-19-104, situada en Getafe (Madrid), calle de San Vicente, denominada "San Vicente", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Getafe (55SE-45-19).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.407-23) (O.—5.884)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Doña María Amparo Martín Villas solicita autorización para instalar venta de vinos y licores del país y extranjeros embotellados en calle de Luis Fernández Moreno, núm. 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.603) (O.—6.072)

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Jiménez García Plaza, en nombre de "Luxi, S. L.", ha solicitado licencia para instalar una panadería y pastelería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.604) (O.—6.073)

VALDEMORILLO

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza del Colegio Nacional y Biblioteca Pública Municipal de esta población.

Que la referida subasta tendrá lugar

al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho días anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición de los pliegos. Las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de Entrada de Documentos, durante dicho plazo de veinte días hábiles. La hora de la subasta será la de las doce.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días después de expirar el referido plazo, en las mismas condiciones que la primera.

Que el servicio de limpieza del Colegio Nacional y Biblioteca Pública Municipal de esta localidad se realizará con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, y que puede ser consultado por los futuros licitantes.

Que el tipo de licitación es el de docientas diez mil pesetas (210.000 pesetas), a la baja.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la licitación tipo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La presentación podrá ser durante el plazo de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la prestación del servicio de limpieza del Colegio Nacional y Biblioteca Pública Municipal de la villa de Valdemorillo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece a baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad. (Fecha y firma.)

Valdemorillo, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—7.605) (O.—6.074)

TORREJON DE ARDOZ

Don Alberto Brunete Benet solicita autorización para instalar venta de electrodomésticos en Ronda del Poniente, número 26, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.606) (O.—6.075)

EL ESCORIAL

Por parte de don Pedro Castro se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano en la urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos", en la calle núm. 13, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.607) (O.—6.076)

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las

obras de ampliación del cementerio municipal católico de esta localidad, que junto con los proyectos técnicos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, a 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—7.608) (O.—6.077)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Enrique Rodríguez Parras, Recaudador del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hace saber: Que la subasta de bienes propiedad de la Empresa "Vitimasa, Sociedad Anónima", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 210, de fecha 2 de los corrientes, que debía de celebrarse en el Juzgado comarcal de esta localidad el próximo día 22 de los corrientes, queda suspendida.

San Martín de Valdeiglesias, a 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.599) (C.—1.424)

LEGANES

Cobranza de exacciones periódicas en período voluntario

En los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre próximos, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos anuales de 1976, de las siguientes exacciones periódicas:

Exacciones sobre industrias: Inspección de Motores.—Entrada de carruajes. Inspección de locales. — Escaparates y anuncios.—Rótulos y basuras.

Exacciones sobre inmuebles: Canales.—Inspección de motores. — Entrada de carruajes.—Alcantarillado.

Tasa por recogida de basuras en viviendas particulares (incluido "Zarzaquemada").

Oficinas recaudatorias: En la Recaudación municipal, calle de Villaverde, número 3, Leganés, de nueve treinta a trece treinta horas.

"Zarzaquemada": Además de en la Recaudación municipal y en dicho horario, los días 2 al 8 de noviembre de 1976, ambos inclusive, en la Tenencia de Alcaldía, de cuatro a siete de la tarde.

"La Fortuna": Además de en la Recaudación municipal y en dicho horario, los días 4 al 9 de octubre de 1976, en la Tenencia de Alcaldía, de cuatro a siete de la tarde.

En los días comprendidos entre el 1 y el 15 de noviembre, la oficina de la Recaudación municipal estará abierta de nueve treinta a trece treinta por la mañana y de cuatro a ocho por la tarde.

Período especial de prórroga: Los recibos impagados al terminar la jornada del 15 de noviembre podrán pagarse en la oficina de la Recaudación municipal (de nueve treinta a trece treinta) hasta el 1 de diciembre siguiente, con recargo de prórroga del 5 por 100.

Incurción en apremio: A partir del día 1 de diciembre los recibos impagados incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, y se harán efectivos en vía ejecutiva.

Domiciliación bancaria: Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorros indicados en Leganés.

Personal recaudador: La cobranza estará a cargo del Recaudador de Voluntaria de este Ayuntamiento don Mariano Cañas Baquero.

Leganés, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.609) (O.—6.078)

LA CABRERA

Este Ayuntamiento ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios "Dehesa de Robellano y otros", y año forestal 1977, los cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos esos ocho días y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial en las siguientes condiciones: Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos del monte de estos Propios "Robellano y otros", del año forestal 1977.

Superficie aprovechada: 384 hectáreas. Naturaleza del pastoreo: Anual.

Clase y número de cabezas: 1.500 lanas, 400 vacunas y 20 cabríos (el ganado cabrío pastará de 1 de enero a 15 de abril y de 1 de octubre a 31 de diciembre).

Superficie acotada: Tranzón "Robellano".

Valoración de los pastos: 85.000 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo aprobado por la Corporación, se facilitará en la Secretaría de la misma.

Los pliegos optando a esta subasta se admitirán en la Secretaría municipal desde el día hábil siguiente a haberse cumplido los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante un plazo de veinte días, hasta las doce horas en que finalice este último plazo y durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al de finalizar el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañadas con el resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación la cantidad de 4.250 pesetas, importe del 5 por 100 del precio tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y reintegradas en legal forma.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera, bajo el mismo tipo de licitación, sitio, hora y condiciones que han servido de base para esta primera.

La Cabrera, 15 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.610) (O.—6.079)

TORREJON DE ARDOZ

Don Enrique Damián Buendía solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostel en la calle Cristo, número 66.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.611) (O.—6.080)

VILLACONEJOS

El día 28 de octubre de 1976, a las diez horas de la mañana, darán comienzo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las pruebas selectivas para la oposición convocada para la provisión de propiedad de una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, Subgrupo Auxiliares de Administración General, vacante en esta Corporación, quedando citados por medio de la presente todos los opositores inscritos.

Villaconejos, a 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.673) (O.—6.084)

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Funes Martínez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 18 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.682) (O.—6.085)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Torre Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un bar (1.º especial) en la finca "Los Frutales".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.683) (O.—6.086)

BOADILLA DEL MONTE

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio del corriente año, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración general en este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se hizo la reserva correspondiente a favor de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de los cuarenta y cinco, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
3. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite de edad no afectará a quienes viniesen perteneciendo a la Administración Local, pudiendo computarse los servicios prestados anteriormente, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
4. Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o del de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la equivalencia.

d) Carácter de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos acreditarán el haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el municipal correspondiente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deben hacer constar en la instancia:

1. Que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda.
2. Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias podrán presentarse también en cualquiera de las oficinas que determina el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Con la instancia deberá acompañarse justificante de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fijan en 200 pesetas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de cuanto se dispone en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; un funcionario del Subgrupo de Auxiliares de Administración general, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes de cada uno de los Vocales titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablero de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará el oportuno sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablero de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—También de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la compo-

sición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—Este, totalmente voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios. Estos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, que son los siguientes:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido a igual fecha que el anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

8.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cubierto en el número de plazas convocadas a consecuencia, digo, convocadas y no cubiertas a consecuencia de la referida anulación.

9.—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Municipal, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa que lo justifique, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

I.—Principios del Derecho Político y Constitucional

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El poder constituyente.
4. Las Leyes fundamentales españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La Organización judicial española.

II.—Principios de Derecho Administrativo

7. La Administración pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización Administrativa.—Concepto de Organismo.—Jerarquía administrativa.—Desconcentración y delegación.
12. Los Organos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministerios.
13. Los Organos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como Delegado del Poder Central.
15. La Administración institucional.—Las Corporaciones Públicas.—Los Organismos Autónomos.

III.—Administración Local

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia o régimen común.—Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de Régimen común.—Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos ad-

ministrativos contra las Entidades locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El Presupuesto de las Entidades locales.

23. Los Organos de Gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los Organos de Gobierno municipales.—El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La Organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general.— Intervención y Depoistaría de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relación entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Boadilla del Monte, 15 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.684) (O.—6.087)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.303 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Sánchez Bustos, contra Camilo Jorge Rivilla, sobre cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Camilo Jorge Rivilla a que abone, por los conceptos reclamados, a Francisco Sánchez Bustos, la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas (9.600).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Camilo Jorge Rivilla, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.335)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 960 a 5/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Teresa Toro Maillard y otros, contra Ricardo Navarro Navarro, titular de "Hopa", sobre cantidad, con fecha 7 de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Ricardo Navarro Navarro, titular de "Hopa", a que abone, por los conceptos reclamados, a Teresa Toro Maillard, doce mil pesetas (12.000); a Víctor René Lucaveche, diez mil pesetas (10.000); Isabel Redondo Gordo, doce mil pesetas (12.000); Pilar Herráiz Mozo, cinco mil pesetas (5.000), y Magdalena Halbón Barruecos, ocho mil quinientas pesetas (8.500).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López Delgado (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Ricardo Navarro Navarro, titular de "Hopa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1976.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—3.336)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.425/75, ejec. núm. 172/75, a instancia de José Rodríguez Carmona, contra "Inmensa, S. L.", en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

Acta de subasta

En Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, accidental, don Francisco Requejo Llanos, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de "Inmensa, S. L."

Abierto el acto por Su Señoría, previa las voces de ritual de subasta pública para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal Francisco Carreras Burguño, mayor de edad, casado, con D. N. I. número 49.727 y domiciliado en la calle Valverde, número 3 de esta capital, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Prevía la venia de Su Señoría, se dió cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106, de fecha 4 de mayo de 1976, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de trece mil cien pesetas (13.100 pesetas), en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en sesenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (61.250 pesetas).

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con Su Señoría el compareciente; doy fe.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Inmensa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente. Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.337)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rafael Hernández Mora y Jorge de Grau Iscla, contra "Bugallo Bella y Gallastegui, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 149-51 de 1976, y que por encontrarse dicha empresa en ignorado paradero, se ha acordado notificar la siguiente providencia de anuncio de recurso de suplicación:

Dada cuenta; de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso y, con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Bugallo Bello y Gallastegui, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1976. El Secretario (Firmado).

(B.—3.338)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martín Lozano, contra Angel Fernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 482 de 1976, se ha acordado citar a Pedro Martín Lozano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Pedro Martín Lozano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.339)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.591 de 1975, promovida por "Aparcamientos y Obras, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la plaza de Santo Domingo, sin número, pleito al que ha correspondido el número 652 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.478)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.695/75, promovida por "Garaje Quintana, S. A.", sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Ferraz, 31, pleito al que ha correspondido el número 650 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.479)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Agustín de Figueroa Alonso-Martínez, mayor de edad, casado, escritor y vecino de Madrid, calle de Núñez de Balboa, 101, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 915 de 1974, promovida contra requerimiento de emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Buenavista en certificación de descubierto por impuesto de Sucesiones, por cuantía de 391.368 pesetas, ejercicio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 769 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.480)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima "Inversiones Valdemila, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 40, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 7.404 de 1975, promovido contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura referente a la compraventa concertada entre doña Dolores Cuesta y Maldonado e hijos y la recurrente, de un trozo de tierra sito en el término municipal de Madrid, partida "Desancho", en Peña Grande, por 215.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 767 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—7.481)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 5.521 de 1973, contra liquidación por Contribución Territorial Urbana girada a la finca "PC Zarzaquemada, 022", de Leganés, pleito al que ha correspondido el número 620 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.482)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 2.810 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sucesiones sobre cancelación de un préstamo con garantía hipotecaria garantizada por una póliza de seguro colectivo (ahorros vivienda número 134.157), pleito al que ha correspondido el número 759 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.483)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, que resolvió reclamación número 10.468 de 1975, promovida por la sociedad recurrente contra liquidación practicada por el Impuesto de Sucesiones sobre cancelación de préstamo con garantía hipotecaria garantizado por una póliza de seguro colectivo (ahorro-vivienda número 134.157), pleito al que ha correspondido el número 761 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.484)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1976, que resolvió reclamación número 251 de 1975, promovida por don Manuel Aragón Reyes, en representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras a una finca sin número de la calle de López de Hoyos, pleito al que ha correspondido el número 765 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.485)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Saturnino del Ye-

rrro Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 5.521 de 1973, contra liquidación por Contribución Territorial Urbana girada a la finca "PC Zarzaquemada, 022", de Leganés, pleito al que ha correspondido el número 620 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.486)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Discos C. R. S., Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, dictado en reclamación número 6.576 de 1975, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, en expediente de devolución por ingresos indebidos, 82/75, del Impuesto de Lujo, subconcepto declaraciones 2 por 100 bonificación por cuarto trimestre de 1973, pleito al que ha correspondido el número 622 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.487)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Exclusivas Montecarlo, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, dictado en reclamación número 4.089 de 1973, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1976, pleito al que ha correspondido el número 628 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.488)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrias Tauro, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1976, dictado en reclamación número 525 de 1975, contra acuerdo del Delegado de Hacienda de Madrid, en expediente de devolución de ingresos indebido, 71/74, del Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 630 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.489)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 6.685 de 1974, promovida por "Inmobiliaria Universidad, Sociedad Anónima", sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía relativo a local sito en la calle de Arcipreste de Hita, 10, pleito al que ha correspondido el número 612 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.490)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.044 de 1974, promovida por don Enrique Atienza Hernández, sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía relativo a local sito en la calle de José Picón, 22, pleito al que ha correspondido el número 610 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.491)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.387 de 1976, promovida por don Aureliano Almazán Almazán, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en Cercedilla, núm. 3, pleito al que ha correspondido el número 608 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.492)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.456 de 1975, promovida por don Eduardo Morales Esteire, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle General Alvarez de Castro, 26, pleito al que ha correspondido el número 604 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.493)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.485 de 1975, promovida por don José Sarmiento Otero, sobre exacción del Arbitrio de Radicación por local sito en la calle de Argumosa, 22, pleito al que ha correspondido el número 602 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.494)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Cebada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 2.090 de 1974, contra liquidación del Arbitrio de Radicación practicada por el Ayuntamiento de Ma-

drid, pleito al que ha correspondido el número 600 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.495)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 831 de 1974, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 572 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.496)

Providencia de 16 de septiembre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Layetana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 94 de 1965, contra providencia de apremio declarando incursa la deuda tributaria por concepto de valores mobiliarios, timbre, negociación de acciones con recargo del 20 por 100 por apremio, pleito al que ha correspondido el número 574 de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—
El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.497)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Segundo llamamiento

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos señalados con el número setecientos uno G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Construcciones Angel B. Beltrán, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, contra doña Valeriana Blanca Ortega y García, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Martínez.—Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; los anteriores periódicos y escrito únense a los autos de su razón y, habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edicto a la demandada doña Valeriana Blanca Ortega, sin que se haya personado en los autos, conforme establece el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese nuevamente a la referida doña Valeriana Ortega y García por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término sin verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, haciéndose constar en los edictos que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en

la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Luis Fernando Martínez.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Valeriana Blanca Ortega y García, confiriéndole el traslado a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido el presente, que se firma en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.241)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y ocho A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de "Suministros Químicos Industriales, S. A.", contra don Juan Cunia Vara, como propietario de "Productos Garra Claw", sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Una furgoneta marca "Avia", matrícula M-9938-AP, que ha sido tasada en ciento diez mil pesetas.

Una furgoneta marca "Barreiros", matrícula M-3422-J, tasada en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Alcorcón, avenida de los Carabanchales, número treinta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.249)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cuatro sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante individual don Pedro Enguidanos Poveda, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación de "Hermanos Méndez, S. L." y otros; en cuyos autos han sido nombrados síndicos primero, segundo y tercero, don Avelino Méndez Vila, casado, industrial; don Miguel Pérez Botello, casado, empleado, y don Diego Marín Gómez, casado, agente comercial, vecinos de esta capital, con domicilio en Mercedes Domingo, seis, Miguel Fleta, número siete, y Antonio López, noventa, respectivamente.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.248)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Resinas Poliésteres, S. A.", contra "Plastikbol, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Julián Belane Molina, calle Ramón y Cajal, número cinco, donde podrán ser examinados, en Zaragoza.

Bienes que se sacan a subasta

Tres hornos para función de aluminio, basculantes, marca "Castell", modelo SP-19, capacidad 500 puntos, con electroventilador de 4 CV.

Tipo de valoración, ciento ochenta mil pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.201)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "John Deere, Sociedad Anónima", contra don Rafael Mardaras Oguisa y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un tractor marca "John Deere", modelo 2120, matrícula S-2.559.

Tipo de valoración, ciento diez mil pesetas. Tipo de subasta, ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.216)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de entidad mercantil "Nuevo Banco", contra don Rafael Sánchez Rius y doña Celia Fernández Mora; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas

del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión "Barreiros", matrícula M-514.928, de color rojo la cabina y gris la caja, tasado en treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.222)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Manuel F. Fernández Quintana, contra "Diseño Regalo de Empresa, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos máquinas escribir, eléctricas, "Hispano Olivetti", una de carro grande, en treinta y un mil pesetas.

Dos ficheros con cuatro cajones, tamaño folio, en madera poliéster color nogal, en tres mil pesetas.

Tres sillones oficina, metálicos, dos de ellos giratorios, en siete mil pesetas.

Seis mesas oficina, de formica, en doce mil pesetas.

Cuatro sillones metálicos en skay negro, en ocho mil pesetas.

Siete sillones metálicos forrados en tela, en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una mesa con tapa de madera y patas metálicas, en tres mil pesetas.

Una consola con siete cajones, en dos mil pesetas.

Una mesa ovalada con tres divisiones y un solo pie, en cuatro mil pesetas.

Seis sillas metálicas forradas en tela roja, en doce mil pesetas.

Un cuadro 1 x 0,50, en ochocientas pesetas.

Una mesa de esquina en tubo fino de acero, en dos mil quinientas pesetas.

Una lámpara sobremesa, en mil doscientas pesetas.

Un cuadro de cerámica, en mil pesetas.

Un sillón de oficina, giratorio, en tres mil pesetas.

Un mueble-estantería con cinco departamentos, en dos mil pesetas.

Un mueble estilo, madera y plástico, en mil quinientas pesetas.

Un mueble estilo, cómoda, con siete cajones, en dos mil pesetas.

Total: ciento trece mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.226)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don José María Gredilla Trigo, contra don José Veiga Rodríguez, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas pesetas.

El rematante contraerá todas las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso séptimo derecha, casa B, bloque 233, en la Ciudad de los Angeles, Madrid. Linda: al frente, caja de escalera; derecha e izquierda, zona ajardinada, y fondo, zona ajardinada y casa C. Consta de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana. La superficie construida, 90 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota, dos enteros ochenta y tres milésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 194, tomo 538, finca número 42.755, inscripción primera.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.212)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Claas Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con don Cipriano Moreno Vicario, con domicilio en Estación, s/n., hoy en Madrid, Virgen de la Oliva, cincuenta y cinco, tercero D, en reclamación de ochocientas ochenta mil ochocientas treinta y cuatro pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día doce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Tractor "UTB", modelo U-650-M, número de chasis 134.995, y número de motor 38.035, en regular estado de uso y conservación, tasado en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.217)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancias de "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Ovidio Álvarez Domínguez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un camión marca "Barreiros", tipo 170, matrícula M-699.548, tasado en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día treinta de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El vehículo reseñado sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Tercera

El vehículo referido se encuentra depositado en la persona del demandado don Ovidio Álvarez Domínguez, domiciliado en calle Mondoñedo, número nueve, de Lugo, donde podrá ser examinado.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.221)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ochocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Harinera Talaverana, S. A.", con domicilio en Talavera de la Reina, paseo de la Estación, número sesenta y nueve, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, con don Emilio Alonso Munárriz, con domicilio en Alfonso Gómez, número diez, y "Panificadora del Carmen, S. A.", con igual domicilio, en reclamación de cantidad, cuantía un millón ciento una mil sesenta y cuatro pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles que fueron embargados:

Tres hornos marca "Ipsa", de 52 metros cuadrados de superficie de cocción cada uno de ellos, valorados en ciento cinco mil pesetas.

Una divisora de masas marca "Subal", valorada en ciento treinta mil pesetas.

Una divisora de masas marca "Turu", valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Una divisora de masas marca "Ipsa", valorada en ciento diez mil pesetas.

Una amasadora marca "Balart", valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una amasadora marca "Ipsa", valorada en setenta mil pesetas.

Una amasadora marca "Standard", de "Facomsa", valorada en ciento treinta mil pesetas.

Un refrigerador de agua marca "Coar", modelo 500-A-2, valorado en setenta mil pesetas.

Una formadora de barras marca "Subal", valorada en sesenta y siete mil pesetas.

Una formadora de barras marca "Supermap", valorada en cincuenta mil pesetas.

Una empaquetadora marca "Ulma", modelo P-4, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën" 2 CV, matrícula SO-4101-A, valorada en setenta mil pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën" 2 CV, matrícula SO-1709-A, valorada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-2029-A, valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula SO-2853-A, valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Un furgón marca "Mercedes", matrícula SO-11.473, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

Un furgón marca "Mercedes", matrícula SO-8.921, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Un furgón marca "Mercedes", matrícula SO-6.914, que está dado de baja, valorado en nueve mil pesetas.

Total: un millón novecientos ochenta y nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, sexta planta, el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de todos los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido tasados los bienes y que se expresa anteriormente.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.223)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, señalados con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de ciento treinta mil pesetas de principal y costas, a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en representación de don Tomás Puebla de la Puebla, contra don Somi Ellalami ("Industrias de Engrase y Lavado"), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Clara del Rey, número cincuenta y nueve, primero; en los cuales, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decretó embargo de bienes de la pertenencia del aludido demandado, acordándose citarle de remate por medio de edictos, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en la forma acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El

Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—4.234)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria constituida en escritura pública en dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Urbana.—33. Piso séptimo letra D del bloque B de la manzana número 35 del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: 2,49 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 166 del libro 381, tomo 2.195 (Leganés), finca número 27.758, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cuatrocientas veintinueve mil pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.202)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

C E U T A

Antonio Luque Martín, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, estudiante, de estado civil soltero, cuyas señas personales son: estatura 1.780 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don José Fernández Laguna, Capitán de La Legión, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 15 de septiembre de 1976.—El Capitán Juez instructor, José Fernández Laguna.

(G. C.—7.420)

(B.—3.341)

Don José Fernández Laguna, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 305 de 1976, instruida contra el legionario de este Tercio Francisco Soria González, por los presuntos delitos de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 16 de septiembre de 1976. — El Capitán Juez instructor, José Fernández Laguna.

(G. C.—7.438)

(B.—3.343)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Fonfría Díaz (José), hijo de José y de María Milagros, natural de Madrid, de estado casado, de profesión Profesor de Enseñanza Media, de treinta años de edad, con domicilio habitual en Madrid, calle de Leñeros, núm. 29, piso sexto, puerta B, el cual, por infringir lo preceptuado en el núm. 4 del artículo 938 del Código de Justicia Militar, comparecerá en el término de quince días ante don Agustín Puebla Fernández, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, edificio Gobierno Militar, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 17 de septiembre de 1976.—El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(G. C.—7.616)

(B.—3.356)

COLMENAR VIEJO

Manuel Gallego Gordillo, hijo de Manuel y de Soledad, natural de Badajoz, nacido el día 11 de diciembre de 1947, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio soldador, de estatura un metro sesenta y cinco centímetros, de frente normal, boca normal, labios normales, pelo negro, cejas al pelo, señas particulares ninguna, con domicilio en Madrid, calle de López de Hoyos, número 341, tercero izquierda, procesado por deserción, al ausentarse de la Base Centralizada de las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo), sin autorización, donde cumplía el servicio militar, y se le instruye causa número 355 de 1976. El citado procesado comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Infantería don Eduardo Rodríguez Alonso, Juez instructor de la Base Centralizada de las F. A. M. E. T., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Colmenar Viejo, a 7 de septiembre de 1976.—El Juez instructor, Eduardo Rodríguez Alonso.

(G. C.—7.180)

(B.—3.266)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Yañez Barnuevo García (María de los Angeles), hija de Luis y de Angeles, natural de Coria del Río (Sevilla), de veintisiete años de edad, de profesión empleada y de estado soltera, con domicilio desconocido, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de la Plaza de Madrid, con objeto de serle notificado el sobreseimiento provisional de las actuaciones seguidas contra la misma en la causa núm. 285 de 1974, que se instruye por presunto delito de terrorismo.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—7.440)

(B.—3.345)